



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 DIC 2015

RES. DECECO Nº 1220.15

Expte. Nro. 7003/15.-

**VISTO:** La nota presentada por la Traductora RAQUEL ALEJANDRA ORTIZ, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicitó licencia por capacitación profesional para participar de las VIII Jornadas Nacionales: "El traductor y sus incumbencias: lo tradicional, lo nuevo y lo inesperado", realizadas en la Ciudad de Córdoba, desde el día 01 al 03 de Octubre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Traductora Ortiz se desempeña en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Inglés II" de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo" que se dicta en la Ciudad de Cafayate, de esta Facultad.

Que corresponde otorgar a la Traductora Raquel Alejandra Ortiz, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015, el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- **Asistencia a reuniones de carácter académico:** Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

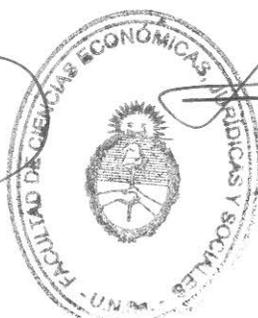
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por justificada con goce de haberes,** las inasistencias en las que incurriera la Traductora RAQUEL ALEJANDRA ORTIZ, D.N.I. Nº 24.258.436, por haber participado de las VIII Jornadas Nacionales: "El traductor y sus incumbencias: lo tradicional, lo nuevo y lo inesperado", realizadas en la Ciudad de Córdoba, desde el día 01 al 03 de Octubre de 2015.

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello  
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos  
UNSA



Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ., Juríd. y Soc. UNSA